



RESOLUCION No. 073  
(Enero 17 de 2.022 )

**"Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.022"**

EL GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 3 de la Ley 87 de 1993, establece que el sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación y operacionales de la respectiva entidad.

Que los instrumentos de planificación estatal además de los contenidos en el Decreto 111 de 1996, con la Ley 819 de 2003 se incorporan: el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP y el Marco de Gastos de Mediano Plazo-MGMP y por lo tanto también el Programa Anual de Caja-PAC, en la medida que constituye una programación de pagos, acordes con la disponibilidad de recursos.

Que el Decreto 1957 de 2007, en su Artículo 1º, señala: "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Que mediante Acuerdo No. 009 de agosto 11 de 2017, el Concejo Municipal de Ibagué, facultó al Alcalde Municipal de Ibagué, para realizar la fusión de las empresas sociales del estado, de baja complejidad, Unidad de Salud de Ibagué USI ESE y el Hospital San Francisco ESE. Como consecuencia de la unificación su denominación será Unidad de Salud de Ibagué USI ESE.

Que, en desarrollo de dichas facultades, mediante Decreto No. 1000-0754 de fecha 25 de agosto de 2017, el alcalde de Ibagué (E) fusiona las Empresa Sociales del Estado del Municipio de Ibagué, en una sola empresa, cuya denominación es Unidad de Salud de Ibagué USI ESE y, subrogan en la misma las obligaciones y derechos de toda índole perteneciente al Hospital San Francisco E.S.E.

Que mediante Acuerdo 011 del 13 de Diciembre de 2021 se fija el Presupuesto inicial de Rentas y Gastos de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, aprobado por: CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS



RESOLUCION No. 073  
(Enero 17 de 2.022 )

**“Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.022”**

TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/C (\$43.806.836.809), para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2.022.

Que con la adopción del Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.022, Se desarrollaría un instrumento de planeación de la ejecución presupuestal de la Unidad de Salud de Ibagué USI - ESE permitiendo definir el monto mensual de fondos disponibles para efectuar el pago de los compromisos y obligaciones asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto y en esencia fijar el monto máximo autorizado para efectuar pagos.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Implementar el **Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.022**, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el CONFIS territorial y la distribución mensual por un presupuesto inicial, más las adiciones a la fecha de un Presupuesto total de: CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$49.176.929.868) en la presente vigencia. (según Anexo adjunto).

**ARTICULO SEGUNDO: Política de priorización de pagos USI ESE.**

Es necesario identificar la totalidad del pasivo a cargo de la ESE en una fecha de corte. Esto no solo significa saber cuánto se debe, también significa establecer la valoración de posibles contingencias o identificación de pasivos no causados contablemente que podrían desequilibrar financieramente a la entidad en el futuro inmediato (Sentencias judiciales). Para su análisis deberá considerarse la composición de los pasivos por tipo, edad y exigibilidad, así como la gestión de pasivos contingentes (Sentencias Judiciales), teniendo como base el reporte de pasivos del mes anterior a la elaboración del análisis.

Según la clasificación por edades del pasivo (sin vencimiento, entre 31-90 días, entre 91-180 días, entre 181-360 días y más de 361 días), la ESE debe determinar qué porción ha sido o será cubierta con recursos de la operación



RESOLUCION No. 073  
(Enero 17 de 2.022 )

**“Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.022”**

corriente de la vigencia. Es de suma importancia, el identificar plenamente tanto las obligaciones como los beneficiarios de estas. Lo anterior es relevante, toda vez que la existencia de las cuentas por pagar constituye un pasivo cierto (obligaciones claras, expresas y exigibles actualmente) y, por tanto, deben ser identificadas para determinar su prioridad en el pago. El pasivo que se lleva al financiamiento con recursos de cada vigencia fiscal, se organiza según la siguiente prelación de pago:

**1. Acreencias Laborales + Servicios Personales Indirectos:** Incluye todas las acreencias relacionadas con las nóminas de trabajadores activos y los servicios personales indirectos y las acreencias derivadas de los descuentos autorizados por los funcionarios. Así se agrupan en este primer grupo los salarios y prestaciones sociales, prestaciones económicas por pagar, las cuentas por pagar por servicios personales indirectos y los descuentos para sindicatos, cooperativas, libranzas, fondos de empleados, DIAN (Retefuente e IVA) embargos judiciales a empleados etc.

**2. Servicios Públicos y de Seguridad Social:** Se agrupa en este segundo grupo de prelación de pagos las acreencias por servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo, luz, energía eléctrica, gas y teléfono), seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales), Aportes parafiscales (subsidio familiar, SENA, ICBF), impuestos nacionales y territoriales cuando haya lugar. Dentro de este grupo es necesario tener especial cuidado con las acreencias relacionadas con los servicios públicos que soportan buena parte del adecuado funcionamiento de la ESE, la calidad y continuidad de los servicios de salud, además de incidir en la sostenibilidad de la empresa y a las dependencias de servicios públicos que también atienden a toda la población del municipio de Ibagué Tolima.

**3. Proveedores bienes y servicios:** Incluye la totalidad de los proveedores de bienes y servicios para la producción y venta de servicios de salud, con excepción de los servicios personales indirectos que se agrupan en el grupo 1. Con este grupo se debe priorizar el pago de acuerdo a los vencimientos de las cuentas por pagar, dando especial prioridad a los pagos a las conciliaciones de aquellas cuentas que se encuentren en proceso litigioso que pueden originar cobros de intereses corrientes y de mora.



RESOLUCION No. 073  
(Enero 17 de 2.022 )

**“Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.022”**

**4. Obligaciones financieras:** Con las instituciones financieras y demás entidades, de carácter privado, mixto o público, sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, se deberán identificar las condiciones de estos: intereses, amortización, saldo, período de gracia y garantías

**5. Demás acreedores externos:** Cuyas acreencias no se relacionen con ninguno de los otros grupos tales como: la ejecución de proyectos de inversión, etc. Otros pasivos, incluye provisiones y pasivos contingentes, y demás pasivos no relacionados en el grupo anterior.

**Periodicidad:** El Plan priorizado de pagos se debe elaborar en forma general anualmente y operativizado, en plan mensual de pago ajustado al recaudo y disponibilidad de caja.

**Socialización:** La presente resolución deberá ser pública y socializada entre todas las dependencias de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE.

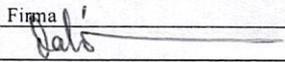
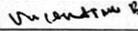
**ARTICULO TERCERO: Vigencia:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil veintidós (2022).

  
**DIDIER FABIAN BLANCO RODRIGUEZ**  
GERENTE

Según decreto 1000-0746 del 12 de Noviembre de 2021

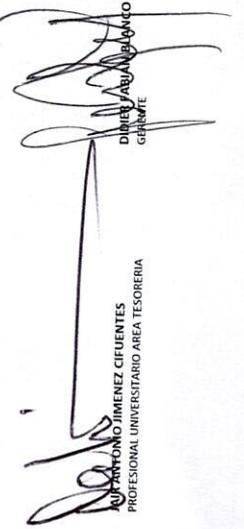
	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por	Jair Antonio Jiménez Cifuentes		enero-17-2022
Revisado por	Valentina Barrero Naranjo		enero-17-2022

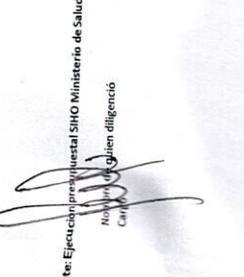
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de el Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.



UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉS USI - ESE  
Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC - Plan Financiero Mensual Para el Año 2.022  
Flujo de Efectivo 2022

Rubro P	Concepto	Ingresos												Total Ingreso			Total	
		Presupuesto anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Recaudo	Reconocimiento		Pago
10	Disponibilidad Inicial	1.505.336.018	2.261.335.752	6.309.457.924	6.633.881.959	8.108.450.808	9.950.684.286	11.288.644.367	13.482.685.945	13.544.119.383	15.115.685.106	15.723.444.251	17.194.622.882	1.505.336.018	1.505.336.018	1.505.336.018	1.505.336.018	0
11	Ingresos corrientes	38.350.395.223	1.725.676.654	2.287.976.034	2.135.148.911	2.287.976.034	2.287.976.034	2.287.976.034	2.287.976.034	2.287.976.034	2.287.976.034	2.287.976.034	2.287.976.034	38.350.395.223	38.350.395.223	38.350.395.223	38.350.395.223	7.887.681.652
1101	Venta de servicios de salud	37.778.052.281	1.725.420.934	2.110.902.493	2.110.902.493	2.275.406.281	2.274.553.007	2.274.553.007	2.274.553.007	2.274.553.007	2.274.553.007	2.274.553.007	2.274.553.007	37.778.052.281	37.778.052.281	37.778.052.281	37.778.052.281	7.887.681.652
1103	Otros ingresos corrientes	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500	500	500	0
12	Ingresos por cobro de otras vigencias	572.342.442	255.700	14.235.096	34.246.418	12.569.753	4.684.635	13.403.461	3.175.467	24.448.313	95.767.375	11.835.870	0	572.342.442	572.342.442	572.342.442	572.342.442	186.157.637
1201	Recursos del Crédito	9.321.198.627	1.231.588.966	250.000.000	599.131.403	1.523.638.331	3.215.373.793	244.725.226	450.000.000	0	0	0	0	9.321.198.627	9.321.198.627	9.321.198.627	9.321.198.627	455.768.822
1202	Otros ingresos	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	1.000	1.000	1.000	0
1.000	Cuentas por cobrar: Otras vigencias	9.321.197.527	1.224.150.388	250.000.000	599.130.403	1.523.637.331	3.215.372.793	244.724.226	450.000.000	0	0	0	0	9.321.197.527	9.321.197.527	9.321.197.527	9.321.197.527	455.768.822
	Total de ingresos	49.176.929.868	2.957.265.620	2.076.089.096	2.736.025.652	3.812.951.776	5.795.091.430	2.532.681.694	4.174.849.173	4.782.516.988	3.776.823.339	3.018.138.820	4.709.938.940	49.176.929.868	49.176.929.868	49.176.929.868	49.176.929.868	8.343.450.474
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.019.855.311	1.527.047.151	148.288.484	2.275.367.799	2.142.721.133	3.624.688.333	2.227.158.070	2.279.710.030	2.279.710.030	2.205.257.616	2.410.399.635	3.229.739.749	32.430.326.988	32.430.326.988	32.430.326.988	32.430.326.988	5.588.697.003
210	Gastos de Personal de Planta	29.320.874.497	1.473.374.020	100.000.000	2.137.642.839	1.855.336.182	3.183.649.019	2.079.472.394	1.933.230.007	1.933.230.007	1.914.576.237	1.914.576.237	1.914.576.237	28.032.840.173	28.032.840.173	28.032.840.173	28.032.840.173	4.032.844.379
2102	Gastos Personales Indirectos	998.735.056	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	998.735.056	998.735.056	998.735.056	998.735.056	0
2103	Gastos Personales de Honorarios	5.677.460.814	53.673.131	48.288.484	137.724.960	287.384.951	441.039.314	147.736.076	346.483.023	346.483.023	412.769.505	154.063.961	107.637.512	570.705.746	570.705.746	570.705.746	570.705.746	3.551.678.633
2104	Adquisición de bienes (diferentes a mantenimiento)	2.412.815.855	6.406.553	6.406.553	6.406.553	7.905.784	10.125.365	5.600.000	21.241.699	17.931.992	5.666.432	10.164.084	18.830.954	4.380.043.112	4.380.043.112	4.380.043.112	4.380.043.112	470.705.746
2105	Mantenimiento	2.258.868.417	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.258.868.417	2.258.868.417	2,258,868,417	2,258,868,417	0
2106	Impuestos y Multas	796.766.110	53.673.131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	796.766.110	796.766.110	796.766.110	796.766.110	0
2107	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	0
22	GROS OPERACION CIAL Y PREST	21.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.500.000	21,500,000	21,500,000	21,500,000	0
23	FINANCIACION	5.846.779.397	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,846,779,397	5,846,779,397	5,846,779,397	5,846,779,397	0
24	SERVICIO DEUDA	230.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230,000,000	230,000,000	230,000,000	230,000,000	0
25	Total Gastos Vigencia Actual	41.096.635.708	1.527.047.151	148.288.484	2.431.601.617	2.318.382.927	3.955.094.826	2.530.444.826	2.588.474.865	2.588.474.865	2.696.242.666	2.410.399.635	3.229.739.749	36.971.119.195	36.971.119.195	36.971.119.195	36.971.119.195	8.093.355.682
2000	TOTAL DE GASTOS	8.060.294.160	2.316.018.193	1.943.878.716	2.431.601.617	2.318.382.927	3.955.094.826	2.530.444.826	2.588.474.865	2.588.474.865	2.696.242.666	2.410.399.635	3.229.739.749	8.060.294.160	8.060.294.160	8.060.294.160	8.060.294.160	3.870.397.251
	INGRESOS (-) GASTOS	49.176.929.868	3.843.065.344	2.092.167.200	2.431.601.617	2.318.382.927	1.839.996.604	2.236.868	1.337.960.022	2.194.041.643	1.571.565.723	607.759.185	1.471.178.591	4.132.965.175	4.132.965.175	4.132.965.175	4.132.965.175	4.111.518.870


  
**ANTONIO JIMENEZ CIFUENTES**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA TESORERIA


  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO RODRIGUEZ**  
 GERENTE

Fuente: Ejecución presupuestal SIHO Ministerio de Salud.  
 Nota: Se adjunta el plan de pagos mensualizado de caja para el año 2022.